RESOLUCION No. 638 DE 2026
(19 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-GB-013-2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 093 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

3. La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento, presentó estudios y documentos previos para adelantar **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL CODIGO No. 6101 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TIBANA – SISA – CHINAVITA – GARAGOA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" – TERMINACION DE OBRA**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad de Selección el Concurso de Méritos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. Que la entidad mediante el cronograma del proceso fijará los términos dentro de los cuales se surtirán las distintas etapas del presente proceso de selección.

6. El medio electrónico para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la página web de la entidad http://www.boyaca.gov.co o en la página www.contratos.gov.co.

7. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones*", por lo tanto, desígnese como integrante del comité evaluador en cuanto a los **aspectos jurídicos** a las Profesionales: **CAROL JUDITH RUIZ MARTÍNEZ,** directora

Administrativa de Procesos de Selección y, **PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ;** en cuanto a los **aspectos financieros** a la profesional **MARCELA DIAZ ACERO,** para la **evaluación económica** al profesional **SEBASTIAN MUÑOZ PEÑA, y** para la **evaluación técnica** a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

8. En el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de selección no era susceptible de ser limitado a Mipymes en razón a su cuantía.

9. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-GB-013-2026,** cuyo objeto es contratar la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL CODIGO No. 6101 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TIBANA – SISA – CHINAVITA – GARAGOA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" – TERMINACION DE OBRA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	23 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	23 de julio de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de julio de 2026	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	no aplica	[Enlace SECOP I]	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	*no aplica*	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	19 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	No aplica	[Enlace SECOP I]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 de agosto de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	21 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	25 de agosto de 2026 a las 8:30 am	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	25 de agosto de 2026 a las 8:31 am	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	26 al 28 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	28 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para	**Desde:** 31 de agosto de 2026 **Hasta:** 02 de septiembre de 2026 (fecha de finalización del traslado del	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2

presentar subsanaciones)	informe de evaluación)		
Publicación del informe final de evaluación	04 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	no aplica	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	04 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	07 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	08 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	08 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

- **CAPACIDAD JURIDICA:**
 - Carol Judith Ruiz Martínez - Directora Administrativa de Procesos de Selección
 - Paula Martínez Rodríguez, profesional Externo -Secretaría de Contratación.

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**
 - Carol Judith Ruiz Martínez - Directora Administrativa de Procesos de Selección
 - Marcela Díaz profesional Externo -Secretaría de Contratación

- **EVALUACION ECONOMICA**
 - Sebastián Muñoz Peña, profesional Externo -Secretaría de Contratación

- **CAPACIDAD TECNICA:**
 - Secretaria de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en

portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones documentos tipo o pliego tipo y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JORGE [illegible] ARANGO
Secretario de Contratación

CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.